AÑO V. (2.ª ÉPOCA.) DOMINGO 6 DE MAYO DE 1883. NÚM. 357.

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año.
Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.
Fuera.—En las Administraciones de Correos.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja. Calle del Collado, núm. 58, Soria.

ANUNCIOS.

SELLOS DE METAL-CAOUTCHOUT

(*Con privilegio exclusico en España*)

con caja de nogal, almohadilla, tinta especial del color que se quiera y muñequilla para estenderla.

Precio de cada sello oficial con las armas de España, 12 pesetas 50 cénts.

Id. de membretes, 9 pesetas.

Id. del frasco de tinta en cualquiera color que se necesite despues, una peseta.

Se admiten encargos tanto para corporaciones como para particulares en la Imprenta de este periódico, en la que pueden verse las muestras de dichos sellos, cuya perfeccion y elegancia está ya reconocida.

SE VENDE en subasta voluntaria una casa sita en la Calle de Numancia de ésta Capital, señalada con el número 33, ante el Notario de la misma D. Pedro Abad y Crespo, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en dicha Notaría. El acto tendrá lugar, el Miércoles diez y seis del actual, á las doce de su mañana.

EL SECRETARIADO DE AYUNTAMIENTOS.

Una vez que *El Avisador Numantino* con una galanteria que nunca agradeceremos bastante ha puesto á nuestra disposicion las columnas de su ilustrada públicacion, faltariamos á nuestro deber si no correspondiéramos á ella, tratándose además de mirar por nuestro decoro y nuestros propios intereses de clase.

Aun á riesgo de no ser comprendidos al expresar nuestros conceptos por falta de hábito y aun de las dotes necesarias al efecto, nos decidimos á dirigirnos á nuestros compañeros, guiados del acendrado amor que su desgraciada suerte nos inspira.

Nuestros propósitos son los de infundir en el ánimo de nuestros compañeros el más entusiasta espíritu de clase, inculcarles la importancia de su creciente desarrollo, persuadirles de su reconocida utilidad, y á la vez inspirarles una ciega confianza en el porvenir, que siempre llega á ser del que pide justicia fundado en la razon; estas son las aspiraciones que sustentamos.

Para alcanzar el logro de nuestro ideal, cual es tener estabilidad y sueldos decorosos para hacer frente á las apremiantes necesidades de la vida que se multiplican con vertiginosa rapidez, y vislumbrar un claro porvenir para nuestras esposas y nuestros hijos, que en el estado actual se presenta tenebroso é incierto, es preciso agruparnos todos y elevar diariamente nuestras quejas yá por medio de la prensa, yá de cualquier otro medio legal, para hacernos oir en todas las esferas, en todos los centros á fin de conseguir nuestros deseos.

En nuestra clase existen individuos encanecidos en las árduas tareas que exigen el desempeño de una Secretaría, y que al abandonar éste mundo, solo legan á sus hijos la ya inútil pluma. ¡Triste recuerdo que no dejará uno y otro dia de atormentarles su lacerado corazon!

En nuestro campo militan distinguidas inteligencias que puestas al servicio de la clase, ya que la causa es comun, el interes recíproco y urgente la defensa, podrán acreditar su valer en provecho propio y en beneficio tambien de sus compañeros, nunca más necesitados de su proteccion y apoyo.

Desechen, pues, ligeros escrúpulos de escesiva modéstia esos apreciables compañeros, pues no deben olvidar que el ejercicio de esa virtud suele producir efectos diametralmente opuestos segun los casos en que se practica, y que en la actualidad se la puede considerar como el mayor obstáculo quiza, que ha venido á privar á la clase de un poderoso auxiliar para su mejor estar.

No tomen nuestra opinion como un consejo que damos á quien no nos lo pide, pero consiéntasenos al menos, encarecerles la necesidad de salir lo antes posible de una situacion no ya de simple indiferencia sino de punible inacion; porque no podemos explicarnos satisfactoriamente que encontrándose en escelentes condiciones para hacer mucho bien á tan poca costa, pueda más en ellos una inmotivada preocupacion que la idea filantrópica de ser útiles á los demás, granjeándose al propio tiempo su gratitud, su afecto, sus simpatías y aun su respeto.

Romper ese prolongado silencio y puesto que el mal nos aqueja, razon es nos quejemos de él y pidamos el remedio al que nos lo puede facilitar.

Trabajemos todos unánimes, pues á todos nos llama el espíritu de compañerismo en demanda de un concurso, que habemos menester; acudamos presurosos á trabajar por la conveniencia propia y por la de la colectividad, que nunca para el bien es tarde, y agrupándonos todos en un sentimiento comun, podremos conseguir el ideal de nuestras aspiraciones.

Secretarios de grandes poblaciones, de pequeñas y de medianas, todos formamos una sola familia, una sola colectividad, y por lo tanto todos debemos contribuir á la regeneracion de la clase porque á todos ha de alcanzar y alcanza el bien ó el mal que sintamos.

Si aun despues de tales excitaciones nuestra oficiosa gestion fuese desatendida como voz que se pierde en el espacio por demasiado débil y desautorizada, no podrá culpársenos de no haber concurrido con nuestro grano de arena á construir el edificio social del Secretariado.

Periódicos profesionales y administrativos se hallan en el palenque defendiendo nuestros derechos con heróicos esfuerzos, pero su buena intencion se estrella contra la indiferencia con que los Secretarios miramos nuestros propios intereses.

Una clase que cuenta con órganos en la prensa, y multitud de individuos en disposicion de salir á su defensa, es una clase pujante, que solo necesita union y compañerismo para elevarse al sitio que le corresponde.

Unámonos todos en fraternal consorcio por medio de una organizacion bien cimentada en que se óiga el parecer de todos los asociados, y habremos logrado el puesto que nos corresponde en la sociedad, y no permaneceremos prostergados á las demás clases del Estado.

MIGUEL TORRONTERO Y MELLADO.

Deza y Mayo de 1883.

PRESUPUESTO PROVINCIAL.

(Continuacion.)

CAPITULO VI.—*Hospitales provinciales.—Hospital de Soria.-Personal.*

	Pets.	Cénts.
Art. 2.º-Sueldo de un Médico. . .	1880	
Id. de un Cirujano.	1450	
Gratificacion á un Capellan.. . .	750	
Sueldo de un practicante.	547	50
Retribucion á seis hermanas de la caridad á 456'25 pesetas una. . .	2737	50
Id. de dos enfermeros á 167'50 pesetas uno. . . .	335	
Id. de dos mozos á 91'25 id. uno. .	182	50
Id. de una cocinera.	91	25
Id. de una ayudante para partos. .	60	
Id. de un portero.	167	50

Material.

Para manutencion de 70 enfermos y dependientes.	18000	
Id. de utensilios. combustibles, camas y útiles de cocina. . . .	2000	
Para medicinas.	2050	
Para ropas y vestuarios.	2500	
Para cargas y contribuciones. . .	2500	
Para gastos generales incluso el culto.	2000	

Hospital del Burgo.—Personal.

Sueldo de un Médico.	625	
Id. de un Cirujano.	312	50
Gratificacion á un Capellan. . . .	750	
Retribucion al Practicante. . . .	273	75
Id. á cinco hermanas de la caridad á 456'25 pesetas una.	2281	25
Id. de dos enfermeros á 120 pesetas uno	240	
Id. de una cocinera.	100	
Id. de una enfermera auxiliar . .	91	25
Id. de un portero.	91	25

Material.

Para manutencion de 40 enfermos. .	8000	
Id. utensilios, combustibles, camas y útiles de cocina.	1400	
Para medicinas.	1000	
Para ropas y vestuarios.	1500	
Para cargas y contribuciones. . .	150	
Para gastos generales incluso el culto.	1000	

Hospital de Agreda.—Personal.

Sueldo de dos Médicos á 250 pesetas uno	500	
Id. de dos Farmacéuticos á 187'50 pesetas uno.	375	
Gratificacion al Capellan	366	
Retribucion á tres hermanas de la Caridad á 456'25 pesetas una. . . .	1368	75
Id. de un ministrante.	100	
Id. de dos enfermeros á 91'25 pesetas uno	182	50
Id. de una cocinera.	91	25
Id. de una hermana encargada de la portería	91	25

Material.

Para manuntencion de 20 enfermos y de pendientes	7000	
Para utensilios, combustibles, camas y útiles de cocina.	600	
Para ropas y vestuarios.	800	
Para Cargas y contribuciones. . .	50	
Para gastos generales. incluso el culto.	700	
Subvencion al hospital de Almazan.	1500	
Id. al id. de Medinaceli.	1500	

Hospicio del Burgo.-Personal.

	Pest.	Cénts.
Artículo 3.º—Sueldo de un Maestro de 1.ª enseñanza.	825	
Al mismo para alquiler de habitacion.	150	
Id. del Director de música. . . .	999	
Gratificacion al capellan.	750	
Retribucion á seis hermanas de la Caridad á 456'25 pesetas una. .	2737	50
Id. de una ayudante para el torno. .	91	25
Sueldo á dos maestros de talleres á 730 pesetas uno.	1460	
Gratificacion al encargado de la sastreria.	91	25
Id. al portero.	91	25

Material.

Para manutencion de 160 acogidos.	19,000	
Para utensilio, combustibles, camas y útiles de cocina.	1500	
Para ropas y vestuarios.	2500	
Para retribuciones á las amas de lactancia y destete.	750	
Para gastos de escuela y música. .	250	
Para cargas y contribuciones. . .	50	
Para gastos generales, incluso el culto.	1500	

CAPITULO VI.

Hospicio de Soria.—Personal.

Artículo 4.º—Sueldo de un Maestro de 1.ª enseñanza.	900	
Al mismo por alquiler de casa. .	150	
Sueldo de un Director de música.	999	
Gratificacion al capellan. . . .	750	
Retribucion á seis hermanas de la caridad á 456'25 pesetas una. . .	2737	50
Sueldo de dos maestros de talleres á 730 pesetas uno.	1460	
Remuneracion á varios acogidos. .	515	50

Material.

Para manutencion de acogidos y dependientes.	22,500	
Para utensilios, combustibles, camas y útiles de cocina.	1500	
Para ropas y vestuarios.	3000	
Para retribuciones de lactancia y destete.	9000	
Para gastos de escuela y música. .	250	
Para cargas y contribuciones. . .	375	
Para gastos generales incluso el culto.	2000	

CAPITULO III.—*Imprevistos.*

Artículo único.—Para gastos imprevistos.	3000	

(Se continua.)

SECCION LOCAL.

Estancos.—Se hallan vacantes los siguientes que habrán de proveerse para el 12 de Mayo.

Subalterna de Almazán.

Barca, Cobertelada, Alentisque, Fuentegelmes, Puebla de Eca y Viana.

Subalterna de Berlanga.

Arenillas, Barcones, Bordecoréx, Centenera de Andaluz, Lumías, Retortillo y Torrevicente.

Subalterna del Burgo.

Atauta, Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Boos, Montejo, Muñecas y Miño.

Subalterna de Deza.

Miñana, Peñalcázar, Quiñonería y Fuentelmonge.

Subalterna de Gómara.

Castejon, Hinojosa del Campo, Mazateron, Portillo, Torrubia, Villaseca y Cardejon.

Subalterna de Medinaceli.

Almaluez, Aguaviva, Blocona, Fuencaliente y Sagides.

Los sólicitantes deberán acompañar copia de su licencia autorizada por el Comisario de Guerra, ó en su defecto por el Sr. Alcalde y Secretario del pueblo, debiendo hallarse estendida en papel del sello 12.º

Tambien harán constar además por medio de certificacion de dos vecinos, visada por el Alcalde, que cuentan con medios para tener bien surtido el estanco y pagar al contado los efectos necesarios para el consumo.

A la entrega de las solicitudes se presentará la cédula personal.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.—En virtud de lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes; han de proveerse por traslado y concurso de ascenso las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE SORIA.

Por traslado.—De niños.

	Pets. Céts.
Iruecha y Vozmediano.	625
Rábanos	515
Cueva de Agreda, Blocona, Fresno de Caracena y Cubo de la Sierra	500
Alentisque.	
Peñalcázar.	425
Cabrejas del Campo. Suellacabras y Valdelagua. . . .	375
Alaló.	350
Vizmanos.	325
Fuentetoba.	300
Jubera.	275
Nieva, Fuentelaldea, La Barbolla, Nafria la Llana y Ojuel.	250
Valderrueda (sustitucion) . .	210
Carazuelo	200
Hoz de Abajo.	150
Mosarejos (sustitucion) . . .	125
Martialay (sustitucion), Valloria y Pedraza.	125
Barcebalejo.	100

De niñas.

Iruecha..	425
Zayas de Torre.	420

Por Concurso.—De niños.

Buberos..	475
Chaorna.	400
Cigudosa.	375
Cervon.	350
Cubillos	250
Perdices.	225
Borchicayada y Villalba. . . .	125
Avenales y Valdanzuelo. . . .	100

De niñas.

San Felices.	400

Padron y Matrícula de 1.ª enseñanza.-Publicada ya por la Junta provincial la oportuna circular sobre el asunto en 15 de Marzo y otra en 5 de Abril que se sirvió comunicar el Excmo. Sr. Gobernador, ampliando la primera para la remision de los datos que se reclaman, creemos con fun-

damento que las Juntas locales procurarán formar el empadronamiento de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales con toda exactitud, así como que los Maestros y Maestras la matrícula de unos y otras que hayan asistido á su escuela en el semestre anterior espresando las notas de puntualidad que cada uno de los matriculados hubieren merecido; cuyos datos deben presentarse en la Junta provincial antes del dia 15 del corriente mes.

Con éste motivo y deseando satisfacer las preguntas que nos han dirigido varios Maestros acerca de los particulares espresados, podremos decirles que aun cuando no hay una regla fija establecida, debemos suponer con alguna razon que el *semestre* á que se refiere el indicado Real decreto, parece que debe ser á *contar desde el 1.° de Octubre de* 1882 *á fin de Marzo de* 1883; tanto porque éstos son los últimos seis meses, como por que guarde relacion con los estados que han de darse tambien en el mes de Octubre próximo y que las faltas involuntarias de asistencia tan solo deben entenderse las causadas por enfermedad del niño ó niña, pues las demás de ocupaciones deben entenderse como voluntarias.

Instruccion pública.—La Junta provincial acordó en sesion celebrada últimamente.

—Anunciar de nuevo la plaza de Cajero de los fondos de primera enseñanza con el sueldo de 1.500 pesetas y fianza de 20.000 en metálico ó en papel del Estado al precio de cotizacion.

—P[illegible] expedientes instruidos sobre aumento de dotacion de las escuelas de Salinas y Ayllóncillo.

—Instruir el oportuno expediente para la creacion de una escuela incompleta de ambos sexos en el pueblo de Boñices segun lo ha solicitado el Alcalde en representacion del vecindario.

—Pedir informes al Ayuntamiento y á la Junta local de Tajueco, sobre la sustitucion que pretende el Maestro, con arreglo á la órden de la Regencia de 7 de Enero de 1870.

—Prevenir que el Maestro de 1.ª enseñanza de Morcuera, no puede desempeñar á la vez la Secretaría de Ayuntamiento por ser elemental completa la escuela á su cargo.

—Expedir certificados de aptitud para la enseñanza en escuelas incompletas de la provincia á favor de D. Tomás Crespo y Poza y D. Francisco Palomar García, en virtud de los expedientes instruidos al efecto.

—Comunicar al Rectorado para el anuncio correspondiente en su dia las vacantes de las escuelas de niños de Taroda, Vildé, Centenera de Andaluz, Fuencaliente de Medina, Talveila, Liceras, Ventosa de San Pedro, Alcoba de la Torre, Salinas de Medina, Galapagares y Zárabes, dotadas con 525, 500, 475, 455, 450, 400, 375, 360 250 y 150 pesetas respectivamente.

El célebre prestidigitador Sr. Hermann, hijo, ha puesto de manifiesto en nuestro Teatro en las noches del Domingo y Jueves último, la habilidad que yá tenia demostrada en la mayor parte de los de España y aun del Extranjero.

La *limpieza* de sus juegos y escamoteos, asi como la escojida coleccion de sus cuadros, han llamado justamente la atencion del numeroso público que en las indicadas noches ha concurrido á nuestro Coliseo á pesar de lo desapacible de la estacion primaveral que atravesamos.—Para ésta noche anuncia la funcion de despedida.

Asociacion de Secretarios.—El dia 7 del actual es el que ultimamente se ha señalado en vez del 8 que en un principio se habia fijado, para la eleccion de *Compromisarios* en las Cabezas de partido judicial; cuya anticipacion nos ha parecido inconveniente.

Tribunales.—Tres juicios orales tendrán lugar en ésta semana; uno mañana lunes, en causa sobre malversacion; otro el miércoles 9 sobre hurto de patatas, y el de Bocigas se celebrará el viernes 11.

En éste último presentan testigos así el fiscal como la defensa.

Sociedad de Socorros mútuos de obreros de Soria.

Mes de Marzo de 1883.

Extracto de la cuenta de *ingresos y gastos* correspondiente al citado mes, formado en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 44 del Reglamento.

	Pets. Cént.
Ingresos.	
Existencia en 28 de Febrero último.	3.228'82
Por [illegible] cuotas de sócios del mes actual.	304'00
Total. . . .	3.532'82
Gastos.	
Por 9 sócios socorridos en dicho mes.	240'00
» los causados por otros conceptos.	73'50
Total. . .	313'50
Resúmen.	
Ascienden los Ingresos á. . .	3.532,82
Id. id. Gastos á. . .	313'50
Existencia para 1.° de Abril.	3.219'32

En el expresado mes han sido socorridos los Sres. sócios siguientes: José Martinez Callejo, Simon Verde, Santos Moreno Angulo, Narciso Diez de Isla, Silverio Cacho Cabello, Eusebio Manrique, Benito Valero Calvo, Mariano H. Arche y Rogelio Miguel Hernandez.

Soria 30 de Abril de 1883.—El Secretario-Archivero, *Pedro Nolasco Sebastian.* V.° B.°—El Presidente, *Hilario Gomez.*

Algo es algo: Ayer empezó á venderse la *libra* de pan de 1.ª á 22 céntimos de peseta en vez de 24 á que se hacia.

—Bueno es empezar... pero por *kilos.*

En la *Gaceta* de 23 de Abril último, lista 16 y número 40 de órden, se encuentra aprobado de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, el «Nuevo Manual de lectura», para que sirva de texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por D. Elias Vinuesa, Maestro de la Ciudad de Osma en nuestra provincia.

En su virtud los Profesores de dicha enseñanza pueden adoptarlo como texto en sus respectivas escuelas.

Se halla de venta en ésta Ciudad en la Librería de Rioja, Collado 58.

Estadística desconsoladora.—Existen en España 137 plazas de toros. De estas, 107 son de propiedad particular; 14 de Ayuntamientos, 5 de Diputaciones provinciales y 11 de otras corporaciones. Además existen 10 en estado de construccion, 50 plazas públicas, que en circunstancias especiales, como de las festividades de los pueblos, se habilitan para corridas de toros.

Por término medio se verifican al año en España 210 corridas formales de toros y 378 de novillos, ascendiendo el número de reses muertas á 2081.

En cambio dificilmente podria formarse un número semejante con las escuelas que existen en España.

AGUAS MINERO-MEDICINALES.

DE MARMOLEJO.

De certificados facultativos resulta que éstas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales ó intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefricicos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disentería crónica, isurias, entoralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipercrinia viliar, y perhemia hepática hipocondria, histerismo ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del higado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piédra), obesidad, pielo nefritis, polluria, quituria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial de 15 de Abril á 15 de Junio.

Sin perder ninguna de sus virtudes mediciales se venden éstas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cabida en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

SOLAR EN VENTA.

El que quiera interesarse en la subasta de uno, sito en la calle del Ferial número 12, podrá avistarse en la casa de D. Ramon de la Orden, Plaza de San Estéban número 7, el dia 11 del corriente á las 11 de su mañana.

Soria: Imp. de *El Avisador Numantino.* 1883.

PARA CAMAS DE HIERRO Y GERGONES DE MUELLES, EL PENSAMIENTO. COLLADO 65.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes de A. Lopez y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona los dias	4 y 25	de cada mes.
Valencia	» » 5	
Málaga	7 » 27	
Cádiz	10 » 30	
Santander	» » 20	
Coruña	» » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las *Palmas* (Gran Canaria) y *Veracruz.*

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Canamá y linea de vapores del Pacífico, tomanarga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico.—S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadílla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur. S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Canamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertosprincipales desde Canamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y [illegible]

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasages de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus literales, 35 *duros.* De tercera preferente con mas comodidades, á *pesos* 50 para Puerto Rico y 60 *pesos* para Habana.

Seguros.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancias hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 89

GARANTIA POSITIVA.

TODOS LOS MODELOS

Á 10 RS. SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento

al contado.

Hilos de algodon.—Torzales de seda.

Agujas.—Aceite.—Piezas sueltas

y accesórios para toda clase de costura.

Enseñanza grátis á domicilio.

SORIA

52.—Collado.—52.

«EL PENSAMIENTO»

JOAQUIN VICEN

65, Collado, 65.

Este Establecimiento tiene el gusto de anunciar al público en general que acaba de recibir un gran surtido en lámparas, tubos y persianas de las principales fábricas de Alemania. 4—20

ESCELENTE

jabon blanco de primera

Se vende á 38 rs. arroba, y catorce cuartos libra.

Al por mayor de cuatro arrobas en adelante, se hacen rebajas.

El despacho en el Comercio del Balcon redondo. 11

VENTA.

El que quiera interesarse en la compra de las fincas que poseen en el término de Pozalmuro, los herederos de D. Juan de Dios Val, compuesta de 15 heredades, puede avistarse con D. Vicente Garcia Zornoza, Calle de las Fuentes, número 8 en Soria; el que enterará del precio y demás pormenores. 3—4.

GRAN CENTRO DE NOVEDADES.

LA ESTRELLA

23, Collado, 23, Soria.

COMERCIO DE MARIANO MARTINEZ.

Primera Casa, en bisuteria de oro garantizado.

Acaba de recibir inmenso surtido de Abanicos, Corsés y Perfumería.

Muebles de tocador, sala y gabinete, lámparas de todas clases, bronces, porcelana y vajilla.

Sin competencia en objetos para regalos.

23, *Collado*, 23. 3

D. Gabino Muiños, Maestro Superior de 1.ª enseñanza, dá lecciones particulares tanto en su casa como á domicilio á precios convencionales.

Dirigirse.—Calle Real núm. 25, Soria. 2—3